



“2021, Año de la Independencia”

ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 horas del día 23 de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas del Instituto del Patrimonio del Estado, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas Esquina Libramiento Norte Número 1090, Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Encargado de la Dirección General del Instituto del Patrimonio del Estado, mediante nombramiento expedido de fecha 06 de enero del año 2020 (dos mil veinte) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21, fracción I y XXIX, del Decreto de Creación del Instituto del Patrimonio del Estado, reunidos las y los C. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género, C. Alexa Urbieto Aguilar, Directora Operativa del Instituto del Patrimonio del Estado, C. Jesús Armando Zenteno León, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto del Patrimonio del Estado, C. Estefanía Franco García, Analista “D”, encargada del área de recursos materiales y servicios generales del Instituto del Patrimonio del Estado, C. Luis Fernando Meza Avendaño, Auxiliar Administrativo “C”, encargado del área de planeación, C. Carlos Alberto Góngora Solís, Comisario Publico del Instituto del Patrimonio del Estado; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Patrimonio del Estado, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: “Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.



"2021, Año de la Independencia"

En ese tenor, se designó a la C. Alexa Urbieta Aguilar, Directora Operativa, como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los CC. Jesús Armando Zenteno León, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto del Patrimonio del Estado y Estefanía Franco García, encargada del área de recursos materiales y servicios generales, como Responsables de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultural Institucional; y Luis Fernando Meza Avendaño, encargado del área de planeación, Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Patrimonio del Estado.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Dr. Corazón de Jesús Pérez Medina, Encargado de la Dirección General del Instituto del Patrimonio del Estado.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de protesta de las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Patrimonio del Estado.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Patrimonio del Estado, para los efectos conducentes.



"2021, Año de la Independencia"

CONSTE

[Signature]
Dr. Corazón de Jesús Pérez Medina
Encargado de la Dirección General del
Instituto del Patrimonio del Estado

[Signature]
C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaría de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

[Signature]
C. Alexa Urbieto Aguilar
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Instituto del Patrimonio del Estado.

[Signature]
C. Jesús Armando Zenteno León
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública
y Cultura Institucional.

[Signature]
C. Estefanía Franco García
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública
y Cultura Institucional.

[Signature]
C. Luis Fernando Meza Avendaño
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.